



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: <p style="text-align: center;">14-JUNIO-2018</p>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE ES ACORDADA POR UNANIMIDAD, FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

22.- EXPEDIENTE 2169N.APROBACIÓN PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Y CRUZ ROJA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "TARJETA MONEDERO"

Se eleva a la Junta de Gobierno local el informe-propuesta emitido por la Directora del Servicio de Acción que cuenta con el visto bueno de la Concejala-Delegada del Área, relativo a la prórroga del convenio de colaboración con Cruz Roja para el desarrollo del proyecto "Tarjeta monedero", en el que se figura que la Cláusula Octava del mencionado convenio, establece:

"PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO.- La vigencia del presente Convenio se extenderá entre la fecha de la firma, que será antes del 31 de diciembre de 2017, y hasta seis meses posteriores a su formalización.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, siempre que exista crédito presupuestario, bien en partida nominativa o con cargo al Plan de Choque contra la Pobreza".

Así mismo, se refleja la existencia del correspondiente crédito en el presupuesto de gastos.

Visto cuanto antecede y teniendo en cuenta el dictamen de la comisión Informativa de Asuntos Sociales, Familia y Mayores de fecha 12 de junio de 2018, la Junta de Gobierno local por unanimidad, acuerda, aprobar la prórroga del Convenio firmado con Cruz Roja, para el desarrollo del proyecto "tarjeta monedero", por un periodo de seis meses y por importe de 65.000 euros, con cargo al presupuesto de 2018, de acuerdo con lo establecido en el art. 49h.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



ACUERDO JGL 14-06-2018 PTO 22.-ACCION SOCIAL - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.584336 - 15/06/2018

Hash SHA256:
koU6cn+gxeKHNDX
NINguhZVQoVWwg05
Wm3Dh03NAbQ=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6LXDQ-NU44TNG9

Pág. 1 de 1